

SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el Despacho Comisorio No. 012, proveniente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tuluá Valle, a fin de fijar fecha para diligencia de Inspección Judicial.

Toro Valle, 28 de mayo de 2021.



LEONARDO JIMÉNEZ ALVAREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Toro Valle, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: Auto Civil No. 171

PROCESO: REHACIMIENTO DE PARTICIÓN SUCESIÓN

DESPACHO COMISORIO No. 012 proveniente del

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tuluá Valle.

DTE.: WALTER LEON HARDESTY

CAUSANTE.: WALTER HARDESTY

RAD.: RADICACIÓN: 76-834-31-84-001 - 2017-00027-00

AUXILIESE Y DEVUELVA

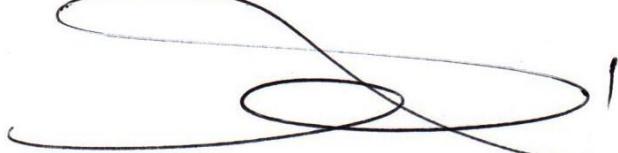
En consecuencia, de la comisión proveniente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tuluá Valle, para la práctica de la diligencia de Inspección Judicial, al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 380-30232 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, ubicado en la carrera 2 No. 11-32/34, del municipio de Toro Valle, con intervención de perito Avaluador, para establecer las condiciones físicas del inmueble y su avalúo comercial.

Para la realización de la diligencia, señalase la hora de las **10 de la mañana del día 19 de agosto del presente año**, como fecha para llevar a cabo la práctica de la misma.

Con facultad a costa de la parte demandante de designar el perito evaluador o solicitar que lo aporte la apoderada judicial de los demandantes.

Cumplida la comisión anterior, remítase el presente despacho comisorio a su oficina de origen, previa cancelación de su radicación en el libro radicator respectivo.

NOTIFIQUESE

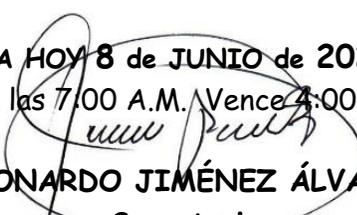


ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por estado electrónico No. 56

SE FIJA HOY **8** de JUNIO de 2021
Inicia a las 7:00 A.M. Vence ~~4:00~~ P.M.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

Firmado Por:

ELSSY AMPARO MORALES TAPIAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL TORO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7181dbb4b65afaafd838d50d285b1185f00bd8b0334515615e27b661c626f1e1**

Documento generado en 04/06/2021 05:33:57 PM